Año de 1907 Lunes 25 de Marzo Núm. 36

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 572

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncio se hace constar que D.ª Guillerma Mayorga Estebanez, D. Luis Guillen Escolar, D. Constancio Martín Manrique y D.ª Victoria Arribas Jorge, con fecha 15 del actual, han sido nombrados Maestros interinos de las escuelas elemental de niñas de Coca, y de niños de Labajos y de las incompletas mixtas de Grajera y Valdevacas de Montejo, anotándose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia 22 de Marzo de 1907.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Jefe de la Sección, Augusto López Bueso.

Núm. 537

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia

ACTAS DEL RECUENTO GENERAL DE GANADERÍA

Circular

La regla 3.ª del artículo 56 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, dispone que anualmente y con tiempo bastante para que su resultado pueda incluirse en el apéndice al amillaramiento, se practique en cada distrito municipal, un recuento general de la ganadería existente en el mismo, efectuando las operaciones á que esto da lugar, en la forma prescrita en la regla 3.ª dicha y en las 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del propio artículo.

El apéndice indicado ha de confeccionarse precisamente durante el mes de Mayo, según previene el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, y en su consecuencia y para que se incluyan en él las alteraciones ocurridas en la riqueza pecuaria de los contribuyentes, es de imperiosa necesidad que el referido recuento quede ultimado dentro del próximo mes de Abril, con la certificación de exposición al público durante cinco días para las reclamaciones que á su derecho estimen pertinentes los interesados.

Las aludidas reglas del artículo 56 determinan con suma claridad las operaciones que han de llenar los Ayuntamientos y Juntas periciales para llevar á cabo el servicio de que se trata, debiendo hacerse el recuento simultáneamente en todas las zonas ó distritos en que esté dividido el término municipal y fijando para ello el día 1.º de Abril próximo.

La tramitación de los expedientes que se incoen en solicitud de baja por los contribuyentes, por cambio de vecindad de éstos, venta de ganados ó pérdida de esta riqueza, corresponde á dichas Corporaciones municipales, y han de ser sometidos á la resolución de esta Administración, entendiéndose que las muertes ordinarias no producen baja en razón de hallarse compensadas con las crías.

Confío en que el día 1.º de Mayo indefectiblemente, han de estar presentados en esta Oficina los recuentos de ganadería de todos los pueblos de esta provincia ó certificación negativa en su caso de aquellos que no haya sufrido alteración la riqueza pecuaria, evitándome así la propuesta que de otra manera habría de hacer al Sr. Delegado para la conminación é imposición de las responsabilidades reglamentarias que procediesen.

Segovia 20 de Marzo de 1907.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Plá.

Núm. 555

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia

CÉDULAS PERSONALES

Terminado el padrón para el presente año, queda expuesto al público en el Negociado correspondiente de esta dependencia y por el término de diez días, á contar desde esta fecha, á fin de que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, y previniéndose que pasado dicho plazo, no prosperará ninguna que presenten.

Segovia 20 de Marzo de 1907.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Plá.

Núm. 469

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta

El día 18 de Abril próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Montuenga. tendrá lugar la subasta de 15 pinos maderables de la especie albar, señalados en el Monte del mismo núm. 112, denominado "Los Cerrillos y Escepos", bajo el tipo de tasación de 152,13 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en el *Boletín oficial* núm. 13, de 29 de Enero de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 18 de Marzo de 1907. —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm 557

Alcaldía de Fresno de Cantespino

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento que me honro presidir para el reemplazo del año actual, el nombrado Tiburcio Sanz de la Cruz, hijo de Cipriano, ya difunto, y de Leocadia, de esta vecindad, en cuyo sorteo ha obtenido el número seis, y como en las citaciones que se han hecho por conducto de la madre para el acto de la clasificación y declaración de soldados á que se dió principio el día 3 del mes actual, haya contestado ésta que ignora su paradero, y tampoco se haya tenido contestación satisfactoria de la Alcaldía de la Lastrilla á la comunicación que con fecha 11 del actual se dirigió por que se adquirieron noticias de que residía ó por lo menos había residido en su término jurisdiccional; esta Corporación ha dispuesto en sesión de 17 de los corrientes continuando el acto de declaración de soldados, se forme contra dicho individuo el correspondiente expediente de prófugo.

En su consecuencia en decreto de esta fecha he dispuesto anunciarlo en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento del interesado y que pueda comparecer en esta Alcaldía á exponer y probar en dicho expediente de prófugo lo que crea conveniente á su defensa; apercibiéndole, que de no verificarlo, será conducido forzosamente.

Al propio tiempo ruego á las autoridades y la Guardia civil, se interese por la busca y captura del indicado individuo que en el último caso pondrá á disposición de esta Alcaldía para que pueda cumplir lo prevenido en el artículo 113 de la Ley de Reclutamiento, cesando su detención en el inesperado caso de que al ser habido probase haber sido tallado y reconocido facultativamente ante la Corporación competente.

Fresno de Cantespino 18 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Primo Fernández.—D. S. O., Valentín Sanz.

Núm. 541

Alcaldía de Santa María la Real de Nieva.

Con el fin de que puedan ser examinadas y aprobadas las cuentas carcelarias de este partido judicial, correspondientes al año de 1906, he dispuesto convocar á los Alcaldes de los pueblos de indicado partido ó sus representantes nombrados por el Ayuntamiento para que se presenten en las Casas Consistoriales de esta Villa el día 31 del corriente á las once de la mañana, donde estarán de manifiesto las mismas para ser examinadas por los interesados y con la censura que recaiga serán remitidas á la comisión provincial; todo de conformidad á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones del partido.

Santa María la Real de Nieva 20 de Marzo de 1907.—El Alcalde Presidente, Francisco González.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Núm. 556

IMPUESTO DE MINAS.—PRIMER TRIMESTRE 1907

Relación de las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, que se publica en el *Boletín oficial* con arreglo á lo determinado en la condición primera del art. 35 del vigente Reglamento de 28 de Marzo de 1900, para la fijación del producto bruto, durante el trimestre que se indica.

Número de la carpeta Registro	Número del expediente	PROPIETARIOS	Término en donde están enclavadas las Minas	CLASE de Mineral	Trimestres á que corresponden	Importe de la fijación — Pesetas Cts.	OBSERVACIONES
69	240	Sociedad anónima de Minas de Otero	Otero de Herreros.	Cobre.	3.° de 1906.	»	
»	»	id. id.		»	4.° de idem.	»	En anteriores trimestres pagó 54 pesetas
»	»	id. id.		»	1.° de 1907.	»	
85	»	Compañia Minera San Rafael.	Espinar.	Hierro.	1.° de idem.	»	En el anterior 4.° trimestre 1906, pagó 20'13 pesetas.

Nota.—No habiendo presentado las referidas Sociedades Mineras las declaraciones trimestrales á que vienen obligadas por Reglamento, deberán abonar este primer trimestre con arreglo á la cantidad que expresa la casilla de observaciones.

Segovia 20 de Marzo de 1907.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Núm. 538

Relación de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyo vencimiento corresponde al mes de Abril de 1907, y se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados, según dispone la Ley de 13 de Junio de 1878. Los intereses de demora se devengan siempre desde el día siguiente al de su vencimiento.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE DEL PAGARÉ: 20 por 100 Pesetas Cs.	80 por 100. Pesetas Cs.
D. Aniceto Manso Alonso......	Remondo..................	Rústica....	Estado......	Chañe.................	5.°	14 Abril 1907.......	284'40	»
Francisco Freijoó..........	Aldehuela del Codonal......	Idem.......	Propios.....	Aldeasoña.............	5.°	17 —	100	400
Felipe Bayón Cáceres........	Moraleja de Cuéllar.........	Idem.......	Estado......	Moraleja de Cuéllar.....	5.°	20 —	322'40	»
Ayuntamiento de Marazuela....	Marazuela..................	Dehesa boyal.	Idem.......	Marazuela.............	5.°	30 —	492	»
Idem de Valtiendas........	Valtiendas................	Idem.......	Idem.......	Valtiendas............	5.°	27 —	444'69	»

Segovia 20 de Marzo de 1907.—El Interventor de Hacienda, P. O., Juan J. Granja.

Núm. 163

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Enero de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde la última sesión, no se contiene disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Cesión de acacias.—El Sr. Coronel, Director de la Academia de Artillería, da gracias á la Corporación por los árboles cedidos gratuitamente con destino al campo de Baterías, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Empadronamiento.—Le solicita en atenta instancia para él y su familia D. Saturnino Martín, que reside en esta Ciudad, calle de la Muerte y la Vida, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le adicione en legal forma, al padrón rectificado en el mes de Diciembre último.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes de Febrero próximo, por la suma de 30.046'10 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las obligaciones que determina.

Publicación de la Santa Bula.—El Sr. Provisor y Vicario General de la Diócesis, participa que el domingo 3 de Febrero próximo á las nueve y media de la mañana, se celebrará la solemne publicación de la Santa Bula, para cuyo acto invita á la Corporación, y ésta acordó por unanimidad asistir á dicho acto y que se den gracias al Sr. Provisor por su deferente invitación.

Venta de terreno en el Cementerio.—Doña Juana Rosillo Garcillán, solicita la concesión en venta de dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, previo abono de 600 pesetas.

Mercedes de agua.—D. Cipriano Herranz y otros vecinos de esta Ciudad, solicitan en atentas instancias la concesión de servicio de agua, é informando el Sr. Arquitecto que pueden concederse tales mercedes, y la Comisión de acuerdo con este funcionario, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Ofrecimiento de edificio para Escuelas.—La Comisión de Fomento, sección 2.ª, informa en sentido de que el local ofrecido para Escuelas por el señor D. Pablo López, resulta bajo, próximo al arroyo Clamores y son precisas muchas obras, no siendo conveniente su adquisición por el Municipio, y este acordó por unanimidad aprobar el informe y que así se comunique al Sr. López en atento oficio.

Venta de árboles.—D. José M.ª Nestosa, en atenta instancia, solicita en venta 50 acacias de las denominadas de tres púas, é informando el Sr. Director de arbolado que pueden concederse previo pago de 50 pesetas, el Consistorio acordó por unanimidad enajenar aquéllas por el precio que fija el aludido Sr. Director de arbolado.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en propios de 7.336'55 pesetas, con la nota de que la figurada existencia se halla afecta al pago de obligaciones de ejercicios anteriores, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Enero de 1907.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 27 del actual.

Segovia 28 de Febrero de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 520

Alcaldía de Fuentesaúco

El día 10 del próximo mes de Abril, tendrá lugar ante esta Alcaldía, la subasta por cinco años de la caza del monte titulado Concejo, de los Propios de este pueblo, bajo el tipo de veinte pesetas anuales.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden verle cuantos deseen interesarse en la subasta.

Fuentesaúco 16 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Aniceto Muñoz.

Núm. 523

Alcaldía de Urueñas

Para que la Junta pericial de este término pueda formar con acierto el recuento general de la ganadería existente en este término y que ha de servir de base para fijar la riqueza pecuaria en el año próximo de 1908, se hace preciso que todo aquel que haya sufrido alteración en dicha riqueza, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones hasta el 20 del próximo mes de Abril.

Urueñas 16 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Gervasio Martín.

Núm. 452

Alcaldía de Honrubia

Con el fin de que la Junta pericial de este término pueda formar con acierto el recuento general de la ganadería existente en el mismo, que ha de servir de base para fijar la riqueza pecuaria en el año de 1908, se hace preciso que todo aquel que haya sufrido alteración en su expresada riqueza, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 31 del actual.

Honrubia 11 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Domingo Gil.

Núm. 417

Alcaldía de Ortigosa de Pestaño

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto el recuento general de ganadería y á fin de que sirva de base á la fijación de la riqueza pecuaria para el año 1908, se hace presiso que todo aquel que haya sufrido alteración en dicha riqueza, presente sus relaciones por duplicado, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Ortigosa de Pestaño 13 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Matías Hernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen los Ayuntamientos de los pueblos que siguen:

Castro de Fuentidueña.
Sebúlcor.
Rebollo.
Maderuelo.
Sanchonuño.
Valle de Tabladillo.
Vallelado.
Villacastín.
Castillejo de Mesleón.
Castrillo.
Navalilla.
Zarzuela del Monte.
Arevalillo.
Turégano.
Aguilafuente.
La Lastrilla.
Olombrada.
Muyo.
Grado.
Aldehorno.
Carrascal del Rio.
Lastras del Pozo.
Higuera.
Adrados.
Ayllón.
Hontanares.
Fuenterrebollo.
Hinojosas.
Cobos de Segovia.
Bercial.
Valseca.
Villagonzalo.
Negredo.
Frumales.
Ciruelos de Coca.
Navas de San Antonio.
Fuentemilanos.
Castroserna de Arriba.
Marazoleja.

Por el plazo de diez dias:

Brieva.

Por el plazo de ocho dias:

Valdesimonte.
Chatún.
Aldehuela del Codonal.
Fuente de Santa Cruz

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 350

Ayuntamiento de Palazuelos

CONCEJALES

D. Nicasio Gomez Alonso
Cosme Plaza Garcia
José Alonso Lucas
Francisco Navarro Garcia
Brasilio Prieto Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Gil Miguelañez
Lucas Sanz Gil
Abdon del Barrio Sanz
Doroteo Llorente Barrio
Nicolás Lázaro Garcia
Bernardino Mateos Lucas
Celestino Sanz Gil
Gregorio Sanz Gil
Mariano Gil Rubia
Luciano Gomez Herrero
Lope Llorente Lucas
Cándido Alonso Gomez
Jerónimo Perez Rodriguez
Lorenzo Marinas Gomez
Fausto Marinas Dompedro
Leon Sactistan Garcia
Valentin Tapia Revenga
Francisco Gil Casillas
Andrés Gonzalez Gil
Juan Plaza Gomez
Baltasar Alonso Velasco
Mariano Alvaro Sastre
Pablo Velasco Andrés
Telesforo Pastor Martin

Palazuelos 26 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Nicasio Gomez.

Núm. 351

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES

D. Leoncio de Santos Perez
Casimiro Gomez Benito
Gregorio Guedan Martin
Eugenio de Francisco Rodriguez
Roman Rodrigo Frias
Sebastián Serna Conejo

CONTRIBUYENTES

D. Lucas de Santos Perez
Juan de Lucas Matesanz
Pedro Gregorio Matesanz
Gabriel Garcia Sanz
Mamerto de Miguel Sanz
Nicolás Matesanz Yagüe
Francisco Bravo Gil
Felix de Santos Heras
Roman Martin Abad
Claudio Gonzalez Martin
Ciro Baquerizo Braña
Pablo Martin Olgueras
Atanasio de Frutos Frias
Juan Antona Gil
Manuel Martin Lobo
Estanislao de Frutos
Zacarias Pastor Gil
Ciriaco Merino Pascual
Felipe Arranz Martin
Ramon Arranz Martin
Felix Gonzalez Martin
Pedro Gil Matesanz
Mariano Rodrigo Yagüe
Donato Gil Matesanz

Sebúlcor 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Leoncio de Santos.

Núm. 352

Ayuntamiento de Siguero

CONCEJALES

D. Braulio Gomez Sanjuan
Pedro Municio Gomez
Vicente Martin Huerta
Gabriel Moreno Hernanz
Ciriaco Onceja Gonzalez

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Gomez Martin
José Gomez Heras
Crispulo Martin Municio
Juan Municio Martin
Celestino Heras Alvaro
Andrés Perez Municio
Gregorio Ramos Hernanz
Bonifacio Martin Moreno
Eustaquio Garcia Cristobal
Andrés Estebaranz Sanz
Vicente Montero Sanjuan
Gervasio Heras Alvaro
Benito Gomez Heras
Pedro Martin Municio
Antonio Gil Soriano
Juan Cristobal Moreno
Julian Moreno Esteban
Pedro Sanjuan Moreno
Andrés Matesanz Municio
Macario Moreno Municio
Manuel Sanz Heras
José Moreno Blanco
Rufino Garcia Moreno
Pedro Quintana Perez

Siguero 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Braulio Gomez.

Núm. 353

Ayuntamiento de Villacastín

CONCEJALES

D. Mariano Serrano Ginovés
Isidoro Redondo Garcia
Mariano Rodriguez Blanco
Juan de Blas y Blas
Honorato Gonzalez Ayuso
Rigoberto Gonzalez Marugan
Eustaquio Dimas Belso
Alvaro Sastre Mosquera
Bernardo Diaz Canales

CONTRIBUYENTES

D. Nicasio Gomez de Inés
Pio Gonzalez Sanchez
Andrés Martinez Gonzalez
Hermenegildo del Campo Aceña
Valentin Rosa Herranz
Mariano Rubio Ramos
Mauricio Corselas Asensio
Victor Herranz Chamorro
Santiago Fernandez Chaveinte
Pelayo Gordo Becerril
Ramon Becerril Blanco
Casimiro Gonzalez Ortiz
Francisco Alonso Granes
Salustiano Sanchez Ramirez
Ramon Garcia Martin
Celedonio Gonzales Hernandez
Baldomero Garcia Herrero
Felix Hernandez de Blas
Florencio Barba Calvo
Jerónimo Arcones Calzada
Gervasio Bragado Garcia
Saturio Ramirez Garcia
Faustino de Blas y Blas
Esteban Caballero Segovia
Angel Lozano Fernandez
Dámaso Bermejo Ayuso
Gavino Mozo Valadron
Jacinto Aparicio Gordo
Hermenegildo Maria Gonzalez
Esteban Heredero Olalla
Martin Egido Pedraja
Fausto Egido Pedraja
Sebastian Alvarez Miguel
Saturnino Bachiller Gonzalez
Eustoquio Martinez Lopez
Mariano Izquierdo del Barrio

Villacastin 2 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Mariano Serrano.

Núm. 354

Ayuntamiento de Martín Miguel

CONCEJALES

D. Benito Domingo Miguel Sanz
Pedro de Pablos Palomo
Lucas Yagüe Rincon
Fructuoso Gomez Rincon
Benito de Pablos y Pablos
Ladislao de Pablos del Pozo

CONTRIBUYENTES

D. Bernardo Sanz Ayuso
Cándido de Pablos Martin
Ceferino Gomez Moreno
Cipriano de Pablos Palomo
Demetrio Martin Garcimartin
Dioniosio Yagüe de Pablos
Florentino Gomez Rincon
Gregorio Rincon Ayuso
Guillermo Rincon Gomez
Hermenegildo Yagüe de Pablos
Jacinto Perez de Pablos
Juan de Pablos Herrero
Juan Yagüe Rincon
Justino de Pablos Palomo
Manuel de Frutos Alvarez
Mariano Llorente Perez
Mariano de Pablos Otero
Maximino Yagüe de Pablos
Miguel Gimenez Palomo
Miguel de Pablos Palomo
Prudencio Lorente Ayuso
Santiago de Pablos Clemente
Valentin Marinas Herrero
Venancio Rincon Jorge

Martin Miguel 5 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Benito Domingo.

Núm. 355

Ayuntamiento de Brieva

CONCEJALES

D. Eleuterio Dominguez
Francisco Martin
José Martin
Nemesio Martin
Silvestre Martin
Balvino Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Luis Gil
Máximo de Pedro
Eugenio Gil
José Martin Marinas
Nicasio de Pedro
Pedro Isabel
Tomás de la Fuente
Justo Martin
Alejandro Cardiel
Marcelino Martin
Gaspar Sanz
Mariano de Pedro
Luis Lobo
Fernando de la Fuente
Pantaleon Sanz
Francisco Martin
Venancio Martin
Manuel Lopez
Gabriel Redondo.
Simon Martin
Julian Sanz
Epifanio Martin
Bernardo Manso
Eugenio Alonso

Brieva 1.° de Enero de 1907.—El Alcalde, Eleuterio Domínguez.

Ministerio de Estado

3.ª—OBRA PÍA.—COPIA

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. Sr.: Me es sumamente grato acusar recibo por duplicado á V. E. de veintidós mil novecientos veintidós francos con cincuenta y cinco céntimos (22.922'55), producto de las veintiséis mil quinientas sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (26.566'24) recaudadas en las Comisarías de las Diócesis como limosna de los fieles españoles en el año anterior, y que por conducto de este Consulado de España en Jerusalén se ha dignado V. E. remitirme.—Y á tenor de la Real orden y voluntad manifiesta de 15 de Febrero de 1905, que en esta comunicación de V. E. núm. 29, y fechada en 20 del precedente mes de este año, se me recuerda y manda, haré que dichas limosnas sean total y equitativamente invertidas y aplicadas á Santuarios y edificios de carácter ó propiedad españoles.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 7 de Marzo de 1906.—(Firmado), Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pia.—Madrid».—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

MINISTERIO DE ESTADO.—CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

Num. 440

Patronato de la obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén

Relación de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1906, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Albarracín	13 Febrero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10'00
Almería	28 Marzo	Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	273'40
Astorga	21 Diciembre	Felipe Arias	Idem id. id. id	1.510'00
Avila	11 Enero	Raimundo Pérez Gil	Idem id. id. id	289'00
Badajoz	17 Febrero	José Henares	Idem id. id. id	133'00
Barbastro	7 Febrero	Manuel Sesé	Libranza del Giro Mutuo	43'00
Barcelona	19 Diciembre	Tomás Sánchez y González	Cheque c/ Sres. Pérez Paradinas y Tresgallo	291'05
Burgos	13 Enero	Santos Martínez Estecha	Idem c/ al Crédit Lyonnais	130'50
Cádiz	31 Diciembre	Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	127'00
Calahorra	24 Diciembre	Fernando Eguizábal	Cheque c/ Sres. Urquijo y Compañía	600'00
Canarias	16 Enero	Bernardo Cabrera	En valores declarados	250'00
Cartagena	26 Febrero	Rafael Alguacil	Cheque c/ Banco Español de Crédito	720'00
Ceuta	16 Enero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	12'00
Ciudad Real	23 Marzo	Eloy Fernández	Entrega D. Ramón Barrasa	57'00
Ciudad Rodrigo	23 Octubre	Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	15'00
Córdoba	31 Julio	Angel Enríquez	Idem id. id	7'75
Cuenca	13 Diciembre	Luis Pérez Gassó	Idem id. id	50'00
Granada	17 Abril	José Antonio Carulla	Letra c/ al Banco de España	1.104'10
Guadix	19 Junio 25 Octubre 13 Diciembre	Manuel López Martínez	Cheque c/ Sres. Hijos de P. Ojero. 237'22 Entrega D. Diego Cisneros. 606'15 Cheque c/ Sres. Hijos de P. Ojero. 180'10	1.023'47
Huesca	18 Enero	Pablo Hidalgo	Idem c/ al Banco de España	118'75
Jaca	31 Diciembre	Delfín Alastuey	Idem c/ al Banco Español del Río de la Plata	233'22
Jaén	19 Febrero	Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	24'00
León	2 Marzo 31 Diciembre	Alejandro Rodríguez	Letra c/ al Banco de España 1.823 Idem id. id. id. 2.185	4.008'00
Lérida	21 Julio	Crescencio Esforzado	Cheque c/ Sres. García Calamarte	25'00
Lugo	3 Febrero	Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	20'25
Madrid	5 Marzo 2 Abril	Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo	Limosna por el año 1904 Idem por el de 1905	150'00 150'00
Idem	3 Abril	Limosna de D. Luis García	Entrega D.ª Emilia Izcue	1 500'00
Idem	31 Diciembre	D. Mariano Perales, encargado del Almacén de Santuarios.	Idem por recaudado en el Almacén durante el año 1906	550'08
Málaga	18 Diciembre	Rafael Parody	Letra c/ al Banco de España	825'90
Mallorca	26 Junio	Matías Company	Idem id. id. id	1.215'52
Menorca	28 Febrero	Antonio Sintes	Cheque c/ Sres. E. Sáinz é Hijos	272'96
Mondoñedo	30 Agosto	Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	39'00
Orense	25 Enero	Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	21'00
Orihuela	24 Enero	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	600'00
Oviedo	16 Enero 7 Junio 4 Agosto	Antonio Sánchez Otero	Entrega D. Bernardo de la Calle 140 Letra c/ al Banco de España 300 Idem id. id 250	690'00
Palencia	19 Enero	José Madrid	Cheque c/ D. Luis Roy Sobrino	9'00
Pamplona	24 Diciembre	Juan Cortijo	Idem id. al Banco de España	4 439'05
Plasencia	3 Octubre	Policarpo Barco	Libranza del Giro Mutuo	17'00
Salamanca	17 Enero	Federico Liñán	Entrega el mismo Sr. Comisario	864'31
Santander	4 Octubre	Wenceslao Escalzo	Dheque c/ al Crédit Lyonnais	93'60
Santiago	9 Enero	José R. García Seárez	Entrega D. Aurelio Rivalta	50'00
Segorbe	18 Diciembre	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	98'30
Segovia	27 Septiembre	Gabriel Pérez	En valores declarados	311'77
Sevilla	28 Febrero	Ildefonso Población	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	628'00
Tarazona	30 Abril 31 Diciembre	Luis García Arista	Libranza del Giro Mutuo 31'25 Idem id. id 9'00	40'25
Tenerife	15 Marzo	José Francos Padilla	Letra c/ al Banco de España	330'00
Toledo	27 Enero	Segundo de Ayala	Idem id. id. id	620'98
Tortosa	27 Enero	Julián Ferrer	Cheque c/ D. Luis Bacqué	35'65
Tudela	31 Enero	Pablo García	Entrega D. Gregorio Castillo	10'00
Tuy	24 Febrero	José Rodríguez Pérez	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes	916'15
Urgel	27 Enero	Vicente Porta	Idem id. al Crédit Lyonnais	850'00
Valencia	31 Enero	Antonio Planas Bordoy	Idem al Banco de España	4.000'00
Valladolid	14 Febrero	Miguel Martín	Entrega D. Pedro Martín	324'75
Vich	9 Julio	Sebastián Aliberch	Cheque c/ al Banco Hispano Americano	1.282'00
Vitoria	22 Enero	Andrés González de Suso	Idem al Crédit Lyonnais	1.322'78
Zamora	29 Octubre	Fernando Iglesias	Libranza del Giro Mutuo	15'00
Zaragoza	9 Febrero	Gregorio Marco	Cheque c/ al Banco de España	108'40
			TOTAL QUE SE REMITE	33.456'94

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarías de Ibiza, Sigüenza y Tarragona. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno la de Osma. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria, Gerona y Teruel.—Importa esta relación las figuradas treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos.—Madrid 1.° de Enero de 1907.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.° B.°: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Núm. 531

Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza y Guijarro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Felipa Sáez Heras, vecina de Santiuste de San Juan Bautista, en la causa que se la siguió en este Juzgado por lesiones, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Abril próximo, á las once y con las condiciones que se dirán:

Una casa, en la población de Santiuste de San Juan Bautista, calle de Palomares, número siete, compuesta de planta baja, cuya medida no consta; linda por derecha, con casa de Tomasa Ortigosa Ajo; por izquierda, casa de Natalio Roldán, y por espalda, senda del pueblo; tasada en 150 pesetas.

CONDICIONES:

Primera. Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación que la sirve de tipo.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera. Que se carece de título inscripto de la casa que se vende, y serán de cuenta del rematante los gastos de su adquisición, los de la escritura de venta y demás que se causen á su instancia.

Dado en Santa María de Nieva á catorce de Marzo de mil novecientos siete. — José Zaragoza Guijarro. — P. S. M.: Carmelo Velasco.

Núm. 533

MONTE DE PIEDAD

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vencidos en el mes de Febrero último, comprendidos con los números 520 al 638 del libro 299, y números 7 600 al 8.775 del libro 311.

De la Sucursal:

Números 1.174 al 1.301 de alhajas y números 4 006 al 4.425 de ropas; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 18 de Marzo de 1907. — El Presidente, Francisco Santiuste.

Advertencia. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

IMPRENTA PROVINCIAL